

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2013, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de julio de 2013 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se actualizan los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las titulaciones de grado que se impartirán en el curso 2013-2014 y sucesivos.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en su reunión de 12 de julio de 2013 ha adoptado un Acuerdo para actualizar los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las titulaciones de grados que se impartirán en el curso 2013-2014 y sucesivos. Todo ello en virtud de las competencias que tiene atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en el que se determina que a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades Públicas Andaluzas se constituyen en un Distrito Único para los estudios de Grado y Máster, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de 12 de julio de 2013 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se actualizan los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las titulaciones de grado que se impartirán en el curso 2013-2014 y sucesivos, que se inserta a continuación como Anexo.

Sevilla, 22 de octubre de 2013.- El Director General, Manuel Torralbo Rodríguez.

A N E X O

ACUERDO DE 12 DE JULIO DE 2013, DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS PARÁMETROS DE PONDERACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA NOTA DE ADMISIÓN PARA EL INGRESO A LAS TITULACIONES DE GRADO QUE SE IMPARTIRÁN EN EL CURSO 2013-2014 Y SUCEIVOS

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE núm. 283, del 24) por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas y la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, en los procesos de admisión a los grados universitarios de las Universidades Públicas de Andalucía, para estudiantes en posesión del título de Bachillerato, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior, y otros estudios preuniversitarios ya extinguidos o extranjeros equivalentes a los anteriores, regula la necesidad de establecer unos parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión de cada estudiante en relación con los estudios solicitados.

Como quiera que se hayan incorporado nuevas enseñanzas al catálogo de títulos oficiales en Andalucía, se hace necesaria la actualización de los precitados parámetros de ponderación, que serán de aplicación para la admisión al 2013-2014 y sucesivos. Para esta actualización se han tenido en cuenta las propuestas recibidas por los centros implicados en la docencia de las titulaciones que han sufrido modificación.

Por todo lo anterior la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía Acuerda:

Primero. *Ámbito de aplicación.*

Los coeficientes que se recogen en el apartado sexto serán de aplicación al alumnado que ingrese en la universidad por:

- Estar en posesión de título de Bachillerato y superar la Fase General conforme a lo regulado en el citado R.D. 1892/2008.

- Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad con anterioridad al curso 2009-2010.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.) con anterioridad al curso académico 1974/75, el Curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.
- Estar en posesión de un Título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, de Formación Profesional de Segundo Grado o de haber superado un Módulo Profesional de Nivel III.
- Haber cursado planes de estudios de países extranjeros y estar en posesión de documentación acreditativa expedida por organismo o institución española que habilite para el acceso a la universidad en España.

Segundo. Nuevas enseñanzas.

Cuando se implanten nuevas enseñanzas en próximos cursos que no deriven directamente de ninguna de las ya contempladas en el punto sexto, la Comisión del Distrito Único establecerá los parámetros en función de la rama del conocimiento a la que se adscriba el título universitario y la vinculación de su plan de estudios con las respectivas materias de modalidad. En su defecto los parámetros serán 0.1 para las materias de que se trate.

Tercero. Planes de estudios conjuntos.

En el caso de que las universidades oferten plazas para cursar una organización docente que permita obtener conjuntamente dos títulos, el parámetro a aplicar a la respectiva materia de modalidad que sea común a las ramas del conocimiento al que pertenezcan los títulos, será el menor de los que corresponda a ambas titulaciones.

Cuarto. Cambios respecto al Acuerdo anterior del 23 de mayo de 2011.

1. Se han incorporado dos nuevos grados:

- Arqueología.
- Gestión Cultural.

2. El resto de parámetros no han sufrido modificación alguna.

Quinto. Difusión de los Anexos.

Con independencia de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Comisión del Distrito Único mantendrá actualizada la información sobre la totalidad de los parámetros en el portal web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/>.

Sexto. (Parámetros para el curso 2013-2014 y sucesivos).

Grados	Ramas del Conocimiento Ay H: Artes y Humanidades C= Ciencias I y A: Ingeniería y Arquitectura SD: Ciencias de la Salud Sy J: Sociales y Jurídicas	Ramas del Conocimiento																			
		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Administración y Dirección de Empresas	Sy J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Análisis Económico	Sy J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Antropología Social y Cultural	Sy J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Arqueología (cursos 2013-2014 y 2014-2015)	Ay H	0,1	0,1	0,1																	
Arqueología (curso 2015-2016 y sucesivos)	Ay H	0,1	0,2	0,1																	
Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima	I y A				0,1	0,1				0,2	0,2	0,1	0,1	0,15	0,2					0,2	
Bellas Artes	Ay H	0,1	0,2	0,1				0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Biología	C				0,2	0,2								0,1	0,2					0,2	
Biomedicina Básica y Experimental	SD		0,1		0,2	0,1									0,2					0,2	
Bioquímica	C				0,2	0,2								0,1	0,2					0,1	
Biocnología	C				0,2	0,2								0,1	0,2					0,1	
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	C				0,2	0,15								0,1	0,2					0,1	
Ciencias Ambientales	C				0,2	0,2								0,1	0,2					0,1	
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Sy J	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2			0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Ciencias del Mar	C				0,2	0,2								0,1	0,2					0,1	
Ciencias Políticas y de la Administración	Sy J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Comunicación Audiovisual	Sy J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	
Conservación y Rest.de Bienes Culturales	Ay H	0,1	0,2	0,1			0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Criminología	Sy J	0,1	0,1	0,1	0,2	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Criminología y Seguridad	Sy J	0,1	0,1	0,1	0,2	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Derecho	Sy J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	
Economía	Sy J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Educación Infantil	Sy J	0,2	0,15	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	
Educación Primaria	Sy J	0,2	0,15	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	
Educación Social	Sy J	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	
Enfermería	SD		0,1		0,2	0,1								0,1						0,2	
Enología	C				0,2	0,2								0,1	0,2					0,1	
Estadística	C				0,1	0,1								0,1	0,1					0,1	
Estadística y Empresa	Sy J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Estudios Arabes e Islámicos	Ay H	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	
Estudios Asia Oriental	Ay H	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	
Estudios Franceses	Ay H	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	
Estudios Ingleses	Ay H	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	
Farmacia	SD		0,1		0,2	0,1								0,2						0,2	
Filología Clásica	Ay H	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	
Filología Hispánica	Ay H	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	
Filosofía	Ay H	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	
Finanzas y Contabilidad	Sy J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Física	C				0,1	0,1								0,1	0,2					0,15	
Fisioterapia	SD		0,1		0,2	0,1								0,1						0,2	
Geografía e Historia	Ay H	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,1	0,15	0,2	0,2	0,1	0,1	
Geografía y Gestión del Territorio	Sy J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	
Geología	C				0,2	0,2								0,1	0,2					0,1	
Gestión Cultural	Ay H	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Historia	Ay H	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2	0,15	0,2	0,2	0,1	0,1	
Historia del Arte	Ay H	0,1	0,2	0,1			0,1	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	
Historia y Ciencias de la Música	Ay H	0,2	0,1	0,15			0,1	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	
Humanidades	Ay H	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2	0,15	0,2	0,2	0,1	0,1	
Información y Documentación	Sy J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	

Ramas del Conocimiento Ay H: Artes y Humanidades C= Ciencias I y A: Ingeniería y Arquitectura SD: Ciencias de la Salud S y J: Sociales y Jurídicas	Grados	C		R		a		m		i		e		n		o		s		l		
		A	H	A	H	A	H	A	H	A	H	A	H	A	H	A	H	A	H	A	H	A
Ingeniería Aeroespacial	IyA			0,1	0,1			0,2	0,2	0,1	0,1	0,15	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería Agrícola	IyA			0,2	0,2			0,2	0,1	0,1	0,15	0,1	0,2					0,2	0,2	0,15		
Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	IyA			0,2	0,2			0,2	0,1	0,1	0,15	0,1	0,2					0,2	0,2	0,1		
Ingeniería Civil	IyA			0,1	0,1			0,2	0,15	0,1	0,1	0,1	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería de Computadores	IyA			0,1	0,1			0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería de Diseño Industrial y Des.del Prod.	IyA			0,1	0,1			0,2	0,2	0,1	0,1	0,15	0,2					0,2	0,2	0,15		
Ingeniería de la Edificación	IyA			0,1	0,1			0,2	0,2	0,1	0,1	0,15	0,2					0,2	0,1	0,15		
Ingeniería de la Energía	IyA			0,2	0,1			0,2	0,15	0,1	0,15	0,15	0,2					0,2	0,2	0,2		
Ingeniería de la Salud	IyA			0,2	0,15			0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2					0,2	0,2	0,2		
Ingeniería de Materiales	IyA			0,2	0,1			0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2					0,2	0,2	0,2		
Ingeniería de Recursos Energéticos	IyA			0,2	0,2			0,2	0,15	0,1	0,1	0,15	0,2					0,2	0,2	0,2		
Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación	IyA			0,1	0,1			0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería de Sistemas Electrónicos	IyA			0,1	0,1			0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería de Sonido e Imagen	IyA			0,1	0,1			0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	IyA			0,1	0,1			0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería de Tecnologías Mineras	IyA			0,15	0,2			0,2	0,15	0,1	0,1	0,15	0,2					0,2	0,2	0,2		
Ingeniería del Software	IyA			0,1	0,1			0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería Eléctrica	IyA			0,1	0,1			0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2					0,2	0,15	0,2		
Ingeniería Electrónica	IyA			0,1	0,1			0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2					0,2	0,15	0,2		
Ingeniería Electrónica Industrial	IyA			0,1	0,1			0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2					0,2	0,15	0,2		
Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica	IyA			0,1	0,1			0,2	0,15	0,1	0,1	0,2	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería en Expl. Minas y Rec. Energ.	IyA			0,2	0,2			0,2	0,15	0,1	0,1	0,15	0,2					0,2	0,2	0,2		
Ingeniería en Organización Industrial	IyA			0,1	0,1			0,15	0,1	0,2	0,2	0,2	0,15					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros	IyA			0,2	0,2			0,2	0,15	0,1	0,1	0,15	0,2					0,2	0,2	0,2		
Ingeniería en Tecnologías Industriales	IyA			0,1	0,1			0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2					0,2	0,15	0,2		
Ingeniería Energética	IyA			0,1	0,1			0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2					0,2	0,15	0,2		
Ingeniería Forestal	IyA			0,2	0,2			0,2	0,1	0,1	0,15	0,1	0,2					0,2	0,2	0,15		
Ingeniería Forestal y del Medio Natural	IyA			0,2	0,2			0,2	0,1	0,1	0,15	0,1	0,2					0,2	0,2	0,15		
Ingeniería Geomática y Topográfica	IyA			0,1	0,2			0,2	0,15	0,1	0,1	0,15	0,2					0,2	0,1	0,15		
Ingeniería Informática	IyA			0,1	0,1			0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería Informática de Sist.de Información	IyA			0,1	0,1			0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería Informática. Ing. de Computadores	IyA			0,1	0,1			0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería Informática. Ing. del Software	IyA			0,1	0,1			0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería Informática. Tec. Informática	IyA			0,1	0,1			0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería Marina	IyA			0,1	0,1			0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería Mecánica	IyA			0,1	0,1			0,2	0,15	0,1	0,1	0,2	0,2					0,2	0,15	0,2		
Ingeniería Náutica y Trasp. Marit.	IyA			0,1	0,1			0,2	0,2	0,1	0,1	0,15	0,2					0,2	0,1	0,2		
Ingeniería Química	IyA			0,15	0,15			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2					0,2	0,2	0,15		
Ingeniería Química Industrial	IyA			0,15	0,15			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2					0,2	0,2	0,2		
Ingeniería Radioeléctrica	IyA			0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2					0,2	0,2	0,1		
Ingeniería Telemática	IyA			0,1	0,1			0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2					0,2	0,1	0,2		

Ramas del Conocimiento Ay H: Artes y Humanidades C= Ciencias I y A: Ingeniería y Arquitectura SD: Ciencias de la Salud S y J: Sociales y Jurídicas	Grados	R a m a s d e l C o n o c i m i e n t o																											
		Análisis Musical II	Anatomía Aplicada	Artes Escénicas	Biología	CC de la Tierra y Medioambientales	Cultura Audiovisual	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía	Economía de la Empresa	Electrotecnia	Física	Geografía	Griego II	Hª de la Música y de la Danza	Hª del Arte	Historia del Mundo Contemporáneo	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas I y II	Química	Tec. Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología Industrial	Volumen	
Lengua y Literatura Alemana	AyH	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1		0,1		0,1	
Lenguas Modernas y sus Literaturas	AyH	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1		0,1		0,1	
Lingüística y Lenguas Aplicadas	AyH	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1		0,1		0,1	
Literaturas Comparadas	AyH	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1		0,1		0,1	
Logopedia	SD		0,1		0,1	0,1								0,1									0,1		0,1				
Marketing e Investigación de Mercados	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	
Matemáticas	C				0,1	0,1								0,1	0,2								0,2		0,1		0,1		
Medicina	SD		0,1		0,2	0,1									0,15									0,1		0,2			
Nutrición Humana y Dietética	SD		0,1		0,2	0,1									0,1									0,1		0,2			
Odontología	SD		0,1		0,2	0,1									0,1									0,1		0,2			
Óptica y Optometría (rama de ciencias de la Salud)	SD		0,1		0,2	0,1									0,2									0,2		0,2			
Óptica y Optometría (rama de ciencias)	C				0,1	0,1							0,1	0,2										0,2		0,1		0,1	
Pedagogía	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Periodismo	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15	0,15		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	
Podología	SD		0,1		0,2	0,1									0,1									0,1		0,2			
Psicología	SD		0,1		0,1	0,1									0,1									0,1		0,1			
Publicidad y Relaciones Públicas	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	
Química	C				0,15	0,15								0,1	0,2									0,2		0,2		0,1	
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	
Sociología	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	
Terapia Ocupacional	SD		0,1		0,2	0,1									0,1									0,1		0,2			
Trabajo Social	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	
Traducción e Interpretación	AyH	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1		0,1	
Turismo	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	
Veterinaria	SD		0,1		0,2	0,1									0,1									0,1		0,2			